



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 777 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 26 NOV 2024

VISTO; el destacado desempeño de la Abog. Carmen Milagros Velarde Koechlin como Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y su contribución al fortalecimiento del derecho a la identidad en la región de Ica; el Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, modificado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en el marco de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alineando el interés nacional con las regiones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración “José de la Torre Ugarte”, distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, el mismo que fue modificado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-GORE-ICA quedando redactado en la siguiente manera **“APROBAR la Creación de la Condecoración “José de la Torre Ugarte”, distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; a misma que se otorgara a las personas naturales, en mérito a la destacada labor realizada como profesional, oficio o actividad”;**

Que, Carmen Milagros Velarde Koechlin, abogada de prestigio y líder destacada en su campo, asumió con visión y responsabilidad en agosto de 2024 un segundo mandato como Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); que es así que, durante su gestión, ha demostrado un firme compromiso y un incansable trabajo por garantizar el derecho a la identidad, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la población de la región Ica, especialmente en comunidades vulnerables como Expansión Urbana de Salas Guadalupe y Santa Cruz de Villacurí, también conocida como Barrio Chino, acercando así los servicios de la institución a quienes más lo necesitan;

Que, ha liderado con éxito el desarrollo de campañas itinerantes que han permitido a miles de personas en situación de pobreza o pobreza extrema acceder al Documento Nacional de Identidad de manera gratuita, haciendo tangible su compromiso social. Que su gestión visionaria ha propiciado la apertura de una oficina en el distrito de Marcona y la creación de 12 agencias de voluntariado en toda la región, trabajando en estrecha coordinación con las municipalidades locales para facilitar el acceso a los servicios del RENIEC. Además, ha implementado mejoras sustanciales en las oficinas registrales auxiliares ubicadas en los principales hospitales de Ica, introduciendo





Gobierno Regional de Ica



equipos de capturas en vivo que han optimizado los procesos de registro de nacimientos, entregando actas y fichas de manera inmediata;

Que, bajo su liderazgo, el RENIEC ha logrado un avance sin precedentes en la descentralización, y ha sido en la región de Ica, donde se ha implementado por primera vez fuera de Lima una impresora de DNI electrónico, lo que ha permitido la expedición de más de 1,800 DNI electrónicos y más de 500 copias certificadas de actas de registros civiles. Así también, su iniciativa ha transformado el acceso a los servicios con la implementación de una moderna plataforma virtual en Ica, logrando una mejora en los tiempos de respuesta y atención a la ciudadanía. Asimismo, ha hecho posible la instalación de una oficina en el Centro de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) de Ica, lo que ha acercado aún más los servicios del RENIEC, facilitando la atención a los usuarios de manera rápida y eficiente;

Que, en ese orden de líneas, la Abog. Carmen Milagros Velarde Koechlin reafirma con determinación su inquebrantable compromiso de seguir trabajando incansablemente para cerrar la brecha de identificación, no solo en la región de Ica, sino en todo el país, fortaleciendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y garantizando una inclusión plena para todos.

Que, las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas que deben ser reconocidas por el Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 58-2010-GORE-ICA y modificado con Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR, la CONDECORACIÓN "JOSE DE LA TORRE UGARTE" a la ABOG. CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN, en mérito a su sobresaliente gestión como Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y su contribución al cierre de brechas de identificación en la región de Ica, promoviendo la descentralización y el acceso equitativo a los servicios de identidad.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo 1°, al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y las instancias correspondientes, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

